

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 321-2018-DFIEE.- Bellavista, 22 de octubre de 2018 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el **Proveído N° 2696-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 15 de octubre de 2018, en el que se adjunta el **Oficio N° 184-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 27 de setiembre de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **ARIAS HUAMANÍ MICHAEL ANTONIO; BENDEZU LAPA CARLOS ALONSO, LESCANO ASMAT PERCY ANDRÉ.**

**CONSIDERANDO:**

Que, con **Resolución Decanal N° 193-2018-DFIEE** de fecha 20 de julio de 2018, se resuelve: "**DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado "**OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN MEDIA TENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CONSIDERANDO EL CAMBIO DE TENSIÓN DE 10 A 20 KV**", presentado por los bachilleres **ARIAS HUAMANÍ MICHAEL ANTONIO; BENDEZU LAPA CARLOS ALONSO, LESCANO ASMAT PERCY ANDRÉ**; conformado por los siguientes Docentes: Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra (Presidente); Ing. Ernesto Ramos Torres (Secretario); Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (Vocal); e, Ing. Moisés William Mansilla Rodríguez (Suplente).

Que, con **Resolución Decanal N° 199-2018-DFIEE** de fecha 06 de agosto de 2018, se resuelve **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado "**OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN MEDIA TENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CONSIDERANDO EL CAMBIO DE TENSIÓN DE 10 A 20 KV**", el mismo que será realizado los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **ARIAS HUAMANÍ MICHAEL ANTONIO; BENDEZU LAPA CARLOS ALONSO, LESCANO ASMAT PERCY ANDRÉ**, autorizándose su desarrollo; y, **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Profesor **Mg. Lic. HUGO FLORENCIO LLACZA ROBLES.**

Que, con **Proveído N° 2696-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 15 de octubre de 2018, en el que se adjunta el **Oficio N° 184-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 27 de setiembre de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **ARIAS HUAMANÍ MICHAEL ANTONIO; BENDEZU LAPA CARLOS ALONSO, LESCANO ASMAT PERCY ANDRÉ.**

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumplen con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada "**OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN MEDIA TENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CONSIDERANDO EL CAMBIO DE TENSIÓN DE 10 A 20 KV**", presentada por los bachilleres **ARIAS HUAMANÍ MICHAEL ANTONIO; BENDEZU LAPA CARLOS ALONSO, LESCANO ASMAT PERCY ANDRÉ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, según se indica a continuación:

Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA	PRESIDENTE
Ing. ERNESTO RAMOS TORRES	SECRETARIO
Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA	VOCAL
Ing. MOISÉS WILLIAM MANSILLA RODRÍGUEZ	SUPLENTE

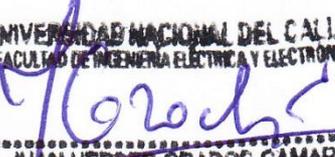
2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Título Profesional, Sub-Capítulo I: Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

JHGG/LECM/sym

RD3212018

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
  
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA  
DECANO